DIARIO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN

DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LECTORÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN Y ALTO AMAZONAS

Diario regional
VOCES
Periodismo profesional a su servicio

PRECIO: S/. 1.00

Contaminación de Ahuashiyacu paraliza producción de agua potable. Declaraciones gerente EMAPA SM

Año XIX - Nro 59895 // jueves, 13 de agosto de 2026 // Directora: Rosali Quevedo // Región San Martín - Alto Amazonas - Yurimaguas // Cel: 999340421

San Hilarión se levanta en protesta ante el veneno en sus grifos y el permanente "viaje" del alcalde.

Indignación total ante pruebas irrebatibles: Un cóctel bacterilógico espantoso, agua contaminada con e. coli y parásitos amenaza la salud pública.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME DE ENSAYO N° 296 – USAIA.LRRSPSM – V/2026

SOLICITANTE	**: Unidad de Gestión Territorial Especializada en Salud – UNGET PICOTA**
Dirección	: Jr. Sucre N° 512 – Picota
Motivo del muestreo	: Vigilancia de la calidad del agua
Referencia	: Oficio N° 1155 – DE – ESM - DIRESA - OGESS/ DM – RED – SALUD / P - 2026

DATOS DE LA MUESTRA

Matriz	: Agua de consumo humano
Fecha de muestreo	: 30.07.26
Muestreador	: Ing. Victor Sangama Manchay
Lugar de muestreo	: San Hilarión – Picota

CONTROL EN LABORATORIO ANALÍTICO

Cantidad de Muestra	: 500 mL / 10 L
Recepción en LRRSPSM	: 31.07.2026/ 07:00 hrs
Inicio de Ensayo	: 31.07.2026
Protocolo N°	: **135**

OBSERVACIÓN:

Al análisis fisicoquímico evidencia ausencia de cloro libre residual y turbiedad por encima de los valores establecidos. Asimismo, al análisis microbiológico revela la presencia de bacterias heterotróficas, bacterias del grupo coliforme totales, fecales y Escherichia coli por encima de los limites permisibles. También se observaron abundantes detritus, larvas vivas de insectos, nata sobrenadante, restos de technopor, Referencia: Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. D.S N° 031-2010-SA.

Emisión de resultados: 03 de agosto del 2026

Ante la alza del combustible se incrementan los precios de productos de primera necesidad

Liss Paredes hace historia con nota perfecta en su tesis, proyecto de educación para mujeres indígenas de Lamas

EN TARAPOTO

Precios de productos básicos comienzan a subir y causa preocupación en familias

Comerciantes advierten que el incremento del combustible ya se refleja en alimentos y productos de limpieza.

Los precios de algunos productos de primera necesidad comienzan a incrementarse en los principales centros de abasto de Tarapoto, generando preocupación en las familias.

Comerciantes atribuyen esta tendencia, principalmente, al **aumento del precio de los combustibles**, debido a que el mayor costo del **transporte termina trasladándose al precio final** de los productos.

Entre los artículos que ya registran incrementos figuran el **azúcar, los huevos y diversas verduras**. A estos se suman **productos de limpieza como detergentes y jabones,** cuyos precios también empiezan a mostrar variaciones. Los comerciantes temen que esta **situación continúe** y termine **afectando con mayor fuerza la economía de las familias**.

Los vendedores señalaron además que, hasta el momento, **no existe una información oficial que permita conocer cuándo podrían regularizarse los precios**.

Consideraron que parte de los incrementos podría estar relacionada con factores especulativos, por lo que esperan que las autoridades competentes puedan realizar un seguimiento para evitar aumentos injustificados.

La preocupación crece ante la posibilidad de que durante la próxima semana **la situación se complique aún más** si continúan aumentando los costos de transporte. Los comerciantes esperan que **el precio de los combustibles pueda estabilizarse** y, con ello, evitar que el incremento siga trasladándose a los productos de consumo diario.

Mientras tanto, las familias deberán ajustar sus presupuestos para afrontar el mayor costo de los productos básicos. Los comerciantes esperan que esta tendencia sea temporal y que **los precios puedan estabilizarse en los próximos días**, evitando un mayor impacto en la economía de los hogares tarapotinos. ***Por: Hugo Anteparra***

Feria del Libro de Tarapoto culmina este domingo 16 con actividades gratuitas

La XVI Feria del Libro y Expresiones Culturales de la Amazonía reúne a 60 escritores y cuenta con un presupuesto de 25 mil soles.

La **XVI Feria del Libro y Expresiones Culturales de la Amazonía** se desarrolla desde el viernes 8 de agosto en la plaza Mayor de Tarapoto y culminará este **domingo 16**, con una programación que incluye presentaciones de libros, cuentacuentos, exposiciones artísticas y espectáculos musicales.

A pesar del presupuesto reducido, los organizadores mantienen la programación cultural y las actividades de promoción de la lectura, priorizando la participación de escritores y artistas.

El evento, organizado por la **Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM)**, reúne a **60 escritores**, entre autores locales y nacionales, y ofrece actividades culturales gratuitas dirigidas a niños, jóvenes y adultos.

Los stands instalados en la plaza principal permiten a los visitantes acceder a libros y participar en las diferentes actividades programadas, convirtiendo este espacio en un punto de encuentro para escritores, lectores y artistas. La presente edición cuenta con una inversión municipal de **25 mil soles**, monto menor al destinado en anteriores gestiones. Durante la administración de Walter Grundel se asignaron 150 mil soles para la realización de la feria.

Liss Paredes hace historia en la UNSM

Con nota perfecta en su tesis.

La arquitecta y becaria del Pronabec obtuvo 20 de calificación por un proyecto de educación integral para mujeres indígenas de Lamas.

La arquitecta **Liss Paredes Grandez**, becaria del **Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)**, se convirtió en la **primera estudiante en obtener la calificación de 20 en una tesis de licenciatura en la Universidad Nacional de San Martín (UNSM)**.

Su investigación propone la creación de un **centro de educación integral para mujeres indígenas del distrito de Lamas**, a partir de la problemática del **analfabetismo femenino** en esta zona.

El proyecto plantea espacios para la **reinserción educativa y el desarrollo de talleres de cerámica y tejido**, con el objetivo de generar oportunidades de capacitación y emprendimiento para las mujeres, además de promover su inclusión social.

"**Este proyecto no nace desde el ego del arquitecto, sino desde la comunidad**. Es la comunidad la que me ha propuesto cómo debía hacerlo", señaló Paredes Grandez, quien explicó que su propuesta busca responder a las necesidades reales de las poblaciones indígenas de San Martín.

El diseño también incorpora criterios de **arquitectura sostenible**, mediante el uso de materiales de la zona, como **adobe y paja de palma**, además de un sistema de **recolección de agua de lluvia** destinado al riego de plantaciones de cacao.

La propuesta refleja el interés de la joven arquitecta por desarrollar proyectos vinculados con las necesidades sociales y ambientales de la Amazonía.

Actualmente, Paredes Grandez lidera la iniciativa "Del Techo al Huerto", que implementa sistemas de cosecha de agua de lluvia en la institución educativa N.° 0730 del caserío El Porvenir, con apoyo de la Universidad Nacional de San Martín.

Asimismo, es coautora del próximo libro **"Metodologías de intervención arquitectónica comunal para el desarrollo sostenible en la Amazonía Peruana"**.

Con la calificación obtenida, **Liss Paredes marca un precedente académico en la UNSM y destaca el aporte de la arquitectura como herramienta para enfrentar problemas sociales y promover el desarrollo sostenible en las comunidades amazónicas**.

diario VOCES

DIRECTORA - GERENTE: Rosali Quevedo Bardález.
DIRECTOR FUNDADOR: Julio Quevedo Chávez.
JEFE DE INFORMACIÓN: Alberto Cabrera Marina.
REDACTORES Y COLABORADORES: Hugo Anteparra, Segundo Chuquipiondo, Carlo Augusto Pérez, Jhon C. Prada Casique, Oscar Cachique, Tomás Cotrina.
PRENSA Y REDES: Silvia Quevedo Bardález.
COLUMNISTAS: Christian Marquina, Willian Gallegos, Karina Roncal, Héctor Pereda, Edwin Rodriguez, Ludwig Cárdenas.
ESPECIALISTAS: Wilson N. Quevedo Chávez, José Luis Rodríguez, Miuler Vásquez.
CORRESPONSALES: En toda la región San Martín.
DIAGRAMACIÓN: Aaron D. Cahuana Mendoza.
TECNICOS IMPRESIÓN: Luis M. Chuquilín R., Lalo Chuquilin R.
ASESORÍA LEGAL: Correa Consultores y Abogados.

HECHO EL DEPOSITO LEGAL N° 2008-08062
RAZON SOCIAL: VOCES SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIONES EIRL. RUC 20606084391
DOMICILIO: Jr. Pedro de Urzúa 410 - Tarapoto // Teléfono: 042503843
E-mail: rosaliq@gmail.com
www.diariovoces.com.pe
www.facebook.com/Diario.Voces
Twitter: @Diario_Voces

San Hilarión se levanta en protesta ante el veneno en sus grifos y el permanente “viaje” del alcalde

Pruebas Irrefutables: Un Cóctel Bacteriológico Espantoso, agua contaminada con e. coli y parásitos amenaza la salud pública

Indignación total: Pobladores irrumpen en la municipalidad cargando baldes de agua podrida con larvas y heces.

Mientras aumentan las diarreas agudas y las afecciones cutáneas, el alcalde evade sus responsabilidades y deja el distrito a la deriva.

El hedor que emanaba de los baldes plásticos llevados ayer por la mañana hasta los ambientes del palacio municipal de San Hilarión no solo revelaba el estado de descomposición del “agua potable” en el distrito, sino también la pudrición de una gestión edil que parece colapsar.

Agua contaminada

***El despacho municipal estaba vacío. La máxima autoridad edil volvió a esquivar la crisis amparándose en un oportuno y supuesto “viaje de coordinación” a la ciudad de Lima. “No es la primera vez que huye cuando el pueblo exige soluciones”**, recriminaron entre gritos de protesta las madres de familia en la sede municipal.*

Cansados de consumir un líquido vital transformado en vehículo de enfermedades, decenas de vecinos e indignadas madres de familia irrumpieron en el municipio distrital sosteniendo recipientes llenos de agua turbia, con natas sobrenadantes y repugnantes parásitos visibles a simple vista.

La medida de fuerza fue el desborde inevitable ante la impotencia y el desamparo institucional. La población exigía encarar directamente al alcalde, el **Ingeniero de Sistemas e Informática Santos Regulo Merino Neira**, para que explique por qué el pueblo lleva meses en los grifos de sus habitantes con agua contaminada con materia fecal.

Sin embargo, la respuesta volvió a ser la misma de siempre:

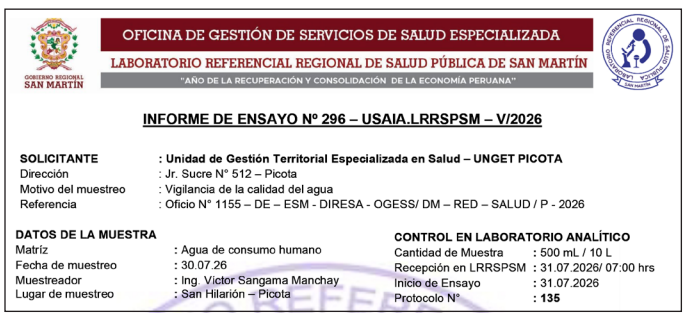

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA
LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME DE ENSAYO Nº 296 – USAIA.LRRSPSM – V/2026

SOLICITANTE : **Unidad de Gestión Territorial Especializada en Salud – UNGET PICOTA**
Dirección : Jr. Sucre N° 512 – Picota
Motivo del muestreo : Vigilancia de la calidad del agua
Referencia : Oficio N° 1155 – DE – ESM - DIRESA - OGESS/ DM – RED – SALUD / P - 2026

DATOS DE LA MUESTRA
Matríz : Agua de consumo humano
Fecha de muestreo : 30.07.26
Muestreador : Ing. Victor Sangama Manchay
Lugar de muestreo : San Hilarión – Picota

CONTROL EN LABORATORIO ANALÍTICO
Cantidad de Muestra : 500 mL / 10 L
Recepción en LRRSPSM : 31.07.2026/ 07:00 hrs
Inicio de Ensayo : 31.07.2026
Protocolo N° : **135**

COD. LAB.	PUNTO DE MUESTREO	HIDROBIOLOGÍA Organismos de vida libre (OVL)	PARASITOLÓGIA Huevos y larvas Helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos (presencia / ausencia)
410	Vivienda – San Hilarión	Presencia	Presencia

Método de Ensayo microbiológico: Bacterias heterotroficas (Método de placa fluida, APHA 9215B B: 2023). Recuento de Coliformes totales (APHA 9222 B:2023); Coliformes fecales (APHA 9222 D:2023); *Escherichia coli* (APHA 9222 H:2023).

OBSERVACIÓN:

Al análisis fisicoquímico evidencia ausencia de cloro libre residual y turbiedad por encima de los valores establecidos. Asimismo, al análisis microbiológico revela la presencia de bacterias heterotróficas, bacterias del grupo coliforme totales, fecales y Escherichia coli por encima de los límites permisibles. También se observaron abundantes detritus, larvas vivas de insectos, nata sobrenadante, restos de technopor, Referencia: Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. D.S N° 031-2010-SA.

Pruebas Irrefutables

La denuncia ciudadana no responde a una especulación ni a una simple insatisfacción del servicio; está respaldada por contundentes dictámenes de laboratorio. Según informó **Hugo Rengifo, Trabajador del Centro de Salud de San Hilarión, la Red de Salud Picota** ejecutó una evaluación técnica al sistema de abastecimiento mediante la toma de muestras representativas para análisis microbiológico e hidrobiológico.

Los resultados emitidos en el **Informe de Ensayo Nº 296 - USAIA. LRRSPSM - V/2026** por el **Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública de San Martín** (a solicitud de la **Unidad de Gestión Territorial Especializada en Salud - UNGETS Picota** sobre muestras tomadas el **30 de julio de 2026)** confirmaron el peor de los temores: el agua distribuida a los hogares es una auténtica amenaza para la salud pública, totalmente inapta para el consumo humano debido a sus índices desorbitados de contaminación biológica y física. El análisis reveló la **ausencia total de Cloro Libre Residual (0.0 ppm)** frente al mínimo permisible de **0.5 a 2.0 ppm**, además de elevar la **turbiedad a 21.86 UNT** (cuando el límite legal es **hasta 5 UNT**). En el plano microbiológico, el conteo de **bacterias heterotróficas alcanzó la friolera de 2.6 × 10□ UFC/100 mL (26 millones, cuando el máximo permitido es de 500)**, superando con creces los límites de **coliformes totales y termotolerantes.**

Patógenos Hallados y sus Impactos Severos en la Salud

El informe microbiológico reveló que el agua no ha recibido el más mínimo tratamiento de cloración. Por el contrario, al ser examinada en microscopio, se observó la **presencia de Escherichia coli (E. coli), bacteria cuyo hábitat natural es el intestino humano y animal. Su hallazgo en el grifo domiciliario es la prueba irrefutable de que aguas servidas y materia fecal se están filtrando directamente a la red del suministro público**. El personal médico del sector advierte que el abanico de patógenos identificados en los análisis constituye una bomba de tiempo epidemiológica que ataca despiadadamente a la población vulnerable:

Escherichia coli (E. coli): Al ingerir esta bacteria fecal, las personas desarrollan gastroenteritis aguda, dolores y cólicos abdominales violentos, fiebres, deshidratación y **diarreas severas** que amenazan la vida de niños y ancianos.

Huevos y Larvas de Parásitos (Helmintos): El reporte confirmó además **larvas vivas de insectos, huevos y larvas de helmintos**, así como quistes de protozoarios patógenos. Estos microorganismos se alojan en el tracto digestivo produciendo **parasitosis intestinal crónica, anemia, desnutrición severa y graves retrasos en el desarrollo físico y cognitivo de los menores**.

Microbios Patógenos y Detritus: Las muestras evidenciaron una elevadísima carga de microbios que provocan infecciones gastrointestinales difusas. Asimismo, durante el aseo personal diario, el contacto con el agua contaminada genera alarmantes **brotes e infecciones cutáneas en la piel**.

A este cuadro dantesco se suma la presencia de detritus, nata sobrenadante e inclusive restos de poliestireno (technopor) en los depósitos de distribución, lo que evidencia la falta total de mantenimiento y limpieza en los reservorios municipales.

Colapso del servicio, desabastecimiento y parálisis económica

La tragedia en San Hilarión es doble. A la crisis infecciosa se añade el **desabastecimiento** del recurso. La **Municipalidad Distrital de San Hilarión** ha suspendido intempestivamente el bombeo durante varios días consecutivos sin ofrecer alternativas de contingencia ni cisternas de agua potable.

Las familias de las zonas urbanas y principalmente de la **zona marginal del distrito** se ven imposibilitadas de realizar las labores domésticas primordiales como cocinar, lavar ropa o asearse. Esta parálisis ha golpeado severamente la economía local, afectando a pequeños comercios y restaurantes que han debido cerrar sus puertas ante el riesgo de intoxicar a sus clientes. En el **Centro de Salud de San Hilarión**, los cuadros de atenciones por **diarreas infecciosas** y afecciones dermatológicas van en un aumento vertical.

Reuniones inútiles, promesas rotas y regidores desconcertados

Las protestas ciudadanas son el corolario de meses de engaños. El propio **Hugo Rengifo** recordó que desde el pasado **31 de julio** se entablaron mesas de diálogo donde las **autoridades ediles se comprometieron formalmente a adquirir llaves de paso, renovar tuberías obsoletas y coordinar apoyo técnico. No obstante, ninguna obra se ejecutó, dejando los acuerdos en papel mojado**.

Al interior del Concejo Municipal, el desconcierto y la falta de liderazgo son evidentes.

El **regidor Haroldo Chinchay Correa** afirmó haber pedido desde hace más de dos meses apoyo técnico a **EMAPA San Martín**, mientras que el primer regidor y alcalde encargado, **admitió enterarse a última hora de los viajes del alcalde a través de resoluciones dejadas en secretaría**.

Por su parte, la regidora **Gisela Córdova** recriminó que el alcalde **“los hace quedar mal”** ausentándose en las sesiones de concejo y anunció coordinaciones con la **Subprefecta**, mientras la regidora **Vasti Jiménez** atinó a pedir disculpas públicas a la población.

Un Pueblo Exige Respuestas Inmediatas

Mientras los regidores piden disculpas y rechazan constantes ausencias del alcalde, los niños de San Hilarión continúan enfermándose. La población ha advertido que no cesará las marchas de protesta ni las medidas de lucha hasta que la **Municipalidad Distrital de San Hilarión**, el **Gobierno Regional de San Martín**, la **Defensoría del Pueblo** y la misma **Fiscalía de Prevención del Delito** intervengan el sistema de agua potable, garanticen la salud pública con el suministro mediante cisternas purificadas y sancionen penalmente a los responsables de suministrar agua fecal a la ciudadanía.

Firma acta de compromisos tras crisis

La Municipalidad Distrital y la ciudadanía firmaron un acta para dar solución a la problemática de agua potable en el sector. Entre los principales acuerdos alcanzados destacan **la instalación de llaves de control en puntos críticos y la realización de un empadronamiento de usuarios afectados para la condonación de dos meses de deuda por consumo del servicio**. Asimismo, las autoridades municipales asumieron el compromiso de **abastecer de agua potable a la población mediante camiones cisterna, ejecutar el cambio de la tubería en el Jr. Leoncio Prado**, tramitar la intervención por emergencia ante el Concejo Municipal, proceder con el corte del servicio a deudores e informar que la distribución se restablecerá con normalidad a partir del viernes 14 de agosto.

Proyecto Cuidados busca fortalecer el liderazgo femenino y prevenir la violencia en San Martín

La Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín fue escenario, este miércoles 12 de agosto, de la conferencia de lanzamiento del Proyecto Cuidados, iniciativa que busca fortalecer el liderazgo de las mujeres, promover la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia y el acoso.

Ericka Sandy

Elena Conterno

Arístides Vara-Horna

La actividad reunió a representantes empresariales, mujeres líderes y ciudadanos de la región.

El encuentro contó con dos conferencias magistrales. La primera estuvo a cargo de **Elena Conterno, presidenta de la Asociación Mujeres Cuidadoras**, quien presentó los objetivos del proyecto y destacó la importancia de que las mujeres de San Martín participen activamente en la construcción de soluciones y en los espacios de toma de decisiones.

La segunda exposición abordó **los costos empresariales de la violencia y el acoso en el mundo laboral**, desde la evidencia y los desafíos, y estuvo a cargo de **Arístides Vara-Horna, director de Investigaciones de la Universidad San Martín de Porres**.

Durante su intervención, Conterno advirtió que **San Martín no es ajena a los problemas de violencia contra las mujeres y embarazo adolescente**, situaciones que afectan las oportunidades de desarrollo educativo, personal y económico.

Según los datos expuestos, **una de cada dos mujeres ha sufrido alguna vez violencia por parte de su pareja**. Asimismo, el embarazo adolescente continúa siendo una problemática que puede ocasionar el abandono de los estudios y contribuir a perpetuar patrones de desigualdad y machismo en los hogares.

Conterno también señaló que San Martín ocupa el **puesto 15 en el Índice Regional de Brechas de Género del Instituto Peruano de Economía**, aunque ha mejorado siete posiciones. Sin embargo, **la violencia de pareja y el embarazo adolescente continúan por encima del promedio nacional**.

Ante esta realidad, la Asociación Mujeres Cuidadoras plantea cinco principios: **promover el liderazgo de las mujeres en cargos públicos y privados; contar con autoridades íntegras; establecer cero tolerancia frente a la violencia de género; garantizar educación con equidad, enfoque de género e interculturalidad; y mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad**.

La organización también destacó su **neutralidad política y ausencia de vinculación partidaria**, con la finalidad de trabajar con autoridades y representantes de distintos sectores que compartan principios de igualdad, respeto y prevención de la violencia.

El Proyecto Cuidados tiene tres líneas prioritarias: **"cuidado con las autoridades", "cuidado de las niñas y adolescentes" y "cuidado de las víctimas"**. La primera busca promover autoridades íntegras; la segunda apunta a prevenir el embarazo adolescente y fortalecer la educación preventiva; y la tercera busca que las víctimas de violencia puedan acceder a justicia, acompañamiento y oportunidades para reconstruir sus vidas.

Uno de los principales componentes será la **formación de mujeres líderes como voceras**, mediante información verificada, capacitación para entrevistas, manejo de redes sociales, construcción de mensajes y herramientas para enfrentar posibles ataques digitales.

La iniciativa contempla una etapa de diagnóstico hasta octubre y una fase de formación entre noviembre y marzo. También se buscará incorporar a **mujeres líderes de diferentes provincias de San Martín**, además de construir una red de aliados, medios de comunicación e instituciones comprometidas con la igualdad.

Por su parte, **Ericka Sandy** informó que la Cámara de Comercio viene desarrollando otras acciones vinculadas con la igualdad de género. Entre ellas destacó una **certificación de igualdad de género para empresas**, que busca promover que las organizaciones incorporen este principio dentro de sus prácticas y estándares de gestión.

También anunció la elaboración de una publicación sobre **"10 mujeres heroínas"**, que recogerá historias de mujeres líderes mediante un formato didáctico y dirigido especialmente a niñas y adolescentes. El objetivo es que estas historias lleguen a los colegios y permitan mostrar que cualquier mujer puede ejercer liderazgo desde su comunidad, trabajo, familia o entorno.

Durante la conferencia se hizo un llamado a **multiplicar el liderazgo femenino**. La propuesta es que cada mujer que reciba capacitación pueda compartir lo aprendido y ayudar a empoderar a otras mujeres, generando una red cada vez más amplia en la región.

Finalmente, los participantes destacaron que **la igualdad de oportunidades requiere el compromiso conjunto de mujeres y hombres**. La conferencia marcó así el inicio de una agenda de trabajo que busca fortalecer capacidades, promover voces femeninas y generar una cultura de prevención, respeto e igualdad en San Martín.

Articulo de opinión

Autores: Dra. Ana Noemi Sandoval Vergara, M.Sc. José Carlos Rojas García, M.Sc Tedy Castillo Díaz

Universidad Nacional de San Martín – Facultad de Ciencias Agrarias

Nanoburbujas y salud edáfica

Innovación biotecnológica para la reducción de metales pesados y mejora de riego en San Martín.

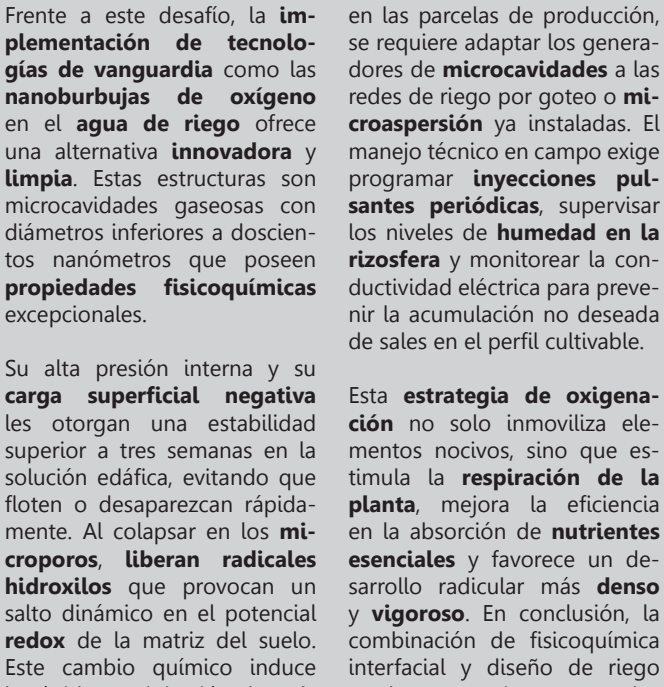

La **agricultura** atraviesa una **transformación crucial** marcada por la urgencia de **recuperar la calidad de los suelos y garantizar la inocuidad de las cosechas** destinadas a los mercados internacionales. En cultivos de alta importancia económica como el cacao, la presencia de **metales pesados en el suelo** y la pérdida de aireación edáfica representan barreras que **amenazan la sostenibilidad de las familias agricultoras**.

Frente a este desafío, la **implementación de tecnologías de vanguardia** como las **nanoburbujas de oxígeno** en el **agua de riego** ofrece una alternativa **innovadora** y **limpia**. Estas estructuras son microcavidades gaseosas con diámetros inferiores a doscientos nanómetros que poseen **propiedades fisicoquímicas** excepcionales.

Su alta presión interna y su **carga superficial negativa** les otorgan una estabilidad superior a tres semanas en la solución edáfica, evitando que floten o desaparezcan rápidamente. Al colapsar en los **microporos**, **liberan radicales hidroxilos** que provocan un salto dinámico en el potencial **redox** de la matriz del suelo. Este cambio químico induce la rápida precipitación de **oxihidróxidos de hierro** y **manganeso**, los cuales funcionan como potentes sitios de fijación electrostática que inmovilizan los cationes de cadmio.

Como resultado, el **metal** pasa de estar libre y soluble a quedar atrapado en **fracciones minerales inertes** no biodisponibles. Paralelamente, la **saturación de oxígeno** en el entorno radicular genera un **efecto fisiológico** directo al reprimir la expresión de las **proteínas encargadas** de transportar metales pesados en las raíces, frenando la **migración del contaminante** hacia los tallos y los frutos comerciales.

Para consolidar este beneficio en las parcelas de producción, se requiere adaptar los generadores de **microcavidades** a las redes de riego por goteo o **microaspersión** ya instaladas. El manejo técnico en campo exige programar **inyecciones pulsantes periódicas**, supervisar los niveles de **humedad en la rizosfera** y monitorear la conductividad eléctrica para prevenir la acumulación no deseada de sales en el perfil cultivable.

Esta **estrategia de oxigenación** no solo inmoviliza elementos nocivos, sino que estimula la **respiración de la planta**, mejora la eficiencia en la absorción de **nutrientes esenciales** y favorece un desarrollo radicular más **denso** y **vigoroso**. En conclusión, la combinación de fisicoquímica interfacial y diseño de riego moderno constituye una solución **técnica de alta precisión** para restaurar la **fertilidad de las tierras agrícolas** y asegurar la competitividad del **cacao** en la **Región San Martín**.

Contaminación de Ahuashiyacu paraliza producción de agua potable en La Banda de Shilcayo

EMAPA San Martín busca restablecer la producción en 24 horas, mientras distribuye agua potable mediante cisternas y ejecuta trabajos para retirar el material contaminante de la fuente de abastecimiento.

La empresa Palmas de Shanusi aún no se ha pronunciado públicamente sobre el derrame, aunque participa en las acciones de recuperación de la zona afectada.

La producción de agua potable proveniente de la quebrada Ahuashiyacu permanece paralizada luego de que el derrame de aceite de palma ocasionado por el accidente de una cisterna, ocurrido en el kilómetro 12 de la carretera Tarapoto-Yurimaguas, afectara esta fuente de abastecimiento.

El gerente general de EMAPA San Martín, **César Richard Wilfredo Tapia**, explicó que la empresa suspendió la producción debido a la presencia de material graso en el agua, cuya concentración **supera los límites máximos permisibles para proceder con la potabilización**. La fuente abastece al distrito de La Banda de Shilcayo y también a parte de Tarapoto.

Abastecimiento mediante cisternas

Ante la paralización de Ahuashiyacu, EMAPA activó su plan de contingencia y comenzó a distribuir agua potable mediante cisternas. La empresa cuenta inicialmente con **17 unidades y prevé incorporar dos más**, con el propósito de aumentar la frecuencia de distribución y atender a los diferentes sectores afectados de La Banda de Shilcayo. Tapia precisó que los primeros días de la emergencia los costos de esta distribución fueron asumidos por EMAPA como parte de su respuesta inmediata.

Posteriormente, **Palmas de Shanusi empezó a asumir el costo de las cisternas**, según las coordinaciones realizadas entre las instituciones involucradas.

El aceite se solidificó

El gerente de EMAPA señaló que las labores de recuperación se han complicado por **las lluvias y la dificultad para acceder al lugar donde se encuentra depositado el contaminante**.

Además, el aceite de palma cambió sus características debido al descenso de las temperaturas. El producto, que inicialmente se encontraba en estado líquido, **se ha solidificado**, generando nuevas dificultades para su remoción y favoreciendo su desplazamiento mediante la escorrentía durante las lluvias.

Otro problema es que todavía **no se ha podido determinar con precisión qué cantidad de material permanece en la parte alta de la captación**, debido a las condiciones agrestes de la zona.

Modifican infraestructura para recuperar producción

Mientras continúa la recuperación de la fuente, Emapa San Martín trabaja en el acondicionamiento de su infraestructura hidráulica.

Tapia informó que se viene implementando un sistema de **retención de material flotante** y se evalúan modificaciones en unidades como el desarenador y el presedimentador, con la finalidad de retirar el contaminante antes de que ingrese al proceso de tratamiento. La empresa cuenta para estas labores con **asistencia técnica de OTASS** y gestiona el uso de mantos absorbentes para facilitar la remoción del material graso. El gerente explicó que los sistemas habituales de Emapa no están diseñados para tratar una contaminación de esta naturaleza, por lo que ha sido necesario adaptar las condiciones hidráulicas para enfrentar la emergencia.

Meta: recuperar la producción en 24 horas

Ante la preocupación de los usuarios, Tapia informó que **EMAPA se ha fijado como objetivo recuperar la producción en un plazo de 24 horas**, aunque aclaró que este es un objetivo sujeto al resultado de los trabajos técnicos.

La empresa evaluó inicialmente una alternativa que no funcionó y ahora trabaja en una segunda opción, con apoyo de OTASS, para remover el material contaminante y reiniciar gradualmente la producción. El funcionario aclaró que este plazo corresponde a la recuperación de la producción por parte de EMAPA y **no significa que la recuperación total de la quebrada tenga una fecha definida**.

Aún sin plazo para recuperar la fuente

La recuperación integral de Ahuashiyacu depende también de las labores que se desarrollan en la parte alta de la cuenca. Según Tapia, la **Autoridad Local del Agua (ALA)** viene liderando este proceso y mantiene coordinación con Palmas de Shanusi.

Sin embargo, la empresa encargada de la recuperación todavía no ha podido llegar al punto exacto donde se encuentra depositado el material ni cuantificar cuánto contaminante permanece en la zona. Por ello, **no existe todavía un plazo definido para concluir la recuperación de la fuente**.

EMAPA exigirá resarcimiento

La emergencia también ha generado pérdidas para EMAPA San Martín, debido a la interrupción de la facturación por el servicio en La Banda de Shilcayo y a los **sobrecostos ocasionados por el abastecimiento mediante cisternas y las acciones de emergencia**. Tapia confirmó que la Gerencia de Asesoría Jurídica de EMAPA participó, junto con la ALA y la Policía de Medio Ambiente, en la constatación de los daños.

Una vez que estos sean cuantificados, **la empresa solicitará el resarcimiento correspondiente**. El gerente enfatizó que EMAPA es una de las entidades afectadas y que la contaminación fue ocasionada por un hecho externo a la empresa de saneamiento.

Palmas de Shanusi aún no se pronuncia

Hasta el momento no se tiene **conocimiento de un pronunciamiento público de la empresa**.

Mesa técnica coordina acciones

Para atender la emergencia se ha conformado una mesa técnica con participación de la **Municipalidad Provincial, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ANA, ALA, SUNASS, DIRESA, OTASS, EMAPA San Martín y Palmas de Shanusi**.

Las instituciones coordinan las acciones de recuperación de la fuente, abastecimiento alternativo y restablecimiento del servicio. También se analiza la posibilidad de interconectar circuitos provenientes de otras fuentes de abastecimiento, aunque EMAPA reconoce que existen dificultades hidráulicas que complican esta alternativa.

Calidad del agua será monitoreada

El biólogo **Usman Suárez, Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales**, aseguró que el reinicio de la producción estará acompañado de controles para garantizar la calidad del agua, se realizan monitoreos en la **captación, la planta de tratamiento y las redes de distribución**, como parte del procedimiento habitual de aseguramiento de la calidad.

EMAPA pidió comprensión a los usuarios de La Banda de Shilcayo mientras continúa la emergencia y reiteró que **la distribución mediante cisternas es una medida temporal**.

Grupo Palmas inicia labores de limpieza en la quebrada Ahuashiyacu tras derrame de aceite de palma

Palmas del Shanusi, empresa del Grupo Palmas, inició labores de monitoreo, contención, limpieza y remediación ambiental en la quebrada Ahuashiyacu y zonas aledañas, tras el derrame de aceite crudo de palma registrado recientemente.

Las acciones forman parte de su **plan de contingencia y respuesta ante el incidente** y se ejecutan en cumplimiento del compromiso asumido el pasado lunes 10 de agosto, durante una reunión de coordinación con representantes de instituciones del Estado, autoridades locales y entidades ambientales.

Para atender la emergencia, la empresa desplegó **una cuadrilla especializada**, que inició los trabajos en el sector de la carretera donde se originó el incidente. Esta zona fue priorizada como parte de las primeras acciones de respuesta, con el objetivo de contener el avance del producto derramado.

Según informó Grupo Palmas, una vez controlada el área de la carretera, se inició la intervención directa en el cuerpo de agua de la **quebrada Ahuashiyacu**, donde se realizan labores de recuperación y remoción del aceite.

Los trabajos se desarrollan de manera estratégica **desde la parte baja hacia la parte alta de la zona afectada**, con la finalidad de avanzar progresivamente en la recuperación del área comprometida.

La empresa señaló que continuará con las acciones de limpieza y remediación ambiental, así como con el monitoreo de las zonas intervenidas, hasta completar la recuperación del entorno afectado.

Grupo Palmas indicó que **mantendrá el reporte de los avances de estos trabajos**, como parte de las acciones de respuesta frente al incidente registrado en la zona.

YURIMAGUAS:

Literatura amazónica forja la identidad y el talento de las nuevas generaciones

Inspirar el hábito lector en los jóvenes es garantizar que la Amazonía siga viva a través de sus propias voces y memorias.

La literatura se consolidó como un puente vital entre la historia y el futuro durante la clausura del Ciclo de Exposiciones Literarias Amazónicas "Virgen de las Nieves 2026" en Yurimaguas, un evento que reafirmó el compromiso con la identidad cultural y el talento juvenil.

En un esfuerzo articulado entre la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas** y la **Asociación de Escritores de Yurimaguas**, se hizo entrega de **kits de libros a 10 instituciones educativas**, una acción estratégica destinada a fortalecer las bibliotecas escolares y sembrar el hábito de la lectura en las aulas.

Durante la ceremonia, el **alcalde Roy Saldaña** y los representantes de la **Asociación de Escritores** subrayaron que esta entrega es solo el inicio, pues el verdadero **objetivo radica en reconocer la memoria y cultura de los pueblos a través de la palabra escrita**. Este ciclo, que comprendió 5 encuentros literarios en recintos como la **I.E. Industrial Marcelina López Rojas, la I.E. Virgen de los Dolores, la Misión Educativa de Munichis, el Instituto de Educación Superior Tecnológico y la I.E. Aguamiro**, permitió un diálogo directo entre escritores y estudiantes, incentivando a las nuevas generaciones a contar sus propias historias.

Esta experiencia no es aislada; se alinea con una tendencia nacional que busca utilizar la literatura como herramienta de desarrollo comunitario, similar a lo ocurrido en **Julcán, La Libertad, donde 18 instituciones educativas participaron en la creación de 20 libros** basados en sus tradiciones.

En última instancia, **leer en el contexto amazónico trasciende lo académico**: es un acto de resistencia cultural que busca **proteger la identidad, estimular la creatividad y formar una ciudadanía crítica**. El reto, ahora que los ejemplares están en manos de los estudiantes, es transformar esta iniciativa en procesos permanentes que **garanticen que la tradición oral amazónica y la memoria colectiva sigan vivas a través de las voces de los jóvenes.** ***Por: Segundo Chuquipiondo***

Obra de saneamiento rural en Pucararca alcanza 95 % de avance

Obra de agua y Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en el caserío Pucararca, distrito de Sauce.

El alcalde de Sauce, José del Águila García, señaló que continuará con el seguimiento de los trabajos hasta la culminación del proyecto.

La Municipalidad Distrital de Sauce realizó una visita de inspección a los trabajos de construcción del sistema de saneamiento rural en el caserío Pucararca. Durante la supervisión, los responsables de la ejecución informaron que la **obra presenta un avance físico del 95 %**, por lo que se encuentra próxima a su culminación.

El proyecto contempla la implementación de un sistema de agua y **Unidades Básicas de Saneamiento (UBS)** para las familias de la comunidad, con el objetivo de mejorar el acceso a agua segura y servicios adecuados de saneamiento. La supervisión permitió verificar el estado de los trabajos y las labores pendientes para completar la obra. El proyecto busca **mejorar las condiciones de acceso a servicios básicos de las familias de Pucararca**, especialmente en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.

ONPE capacitará a candidatos de San Martín

Sobre presentación de información financiera de campaña electoral de las ERM 2026.

La **ONPE**, a través de la **Oficina Regional de Coordinación (ORC) Tarapoto**, capacitará a los candidatos de las **Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026 de la región San Martín** sobre la presentación de los informes financieros en los que deben registrar los aportes e ingresos que reciban, así como los gastos que efectúen durante el desarrollo de sus campañas.

El plazo para presentar esta información, establecido mediante la Resolución Gerencial n.° 000004-2026-GSFP/ONPE, vencerá el próximo 11 de setiembre.

La capacitación se realizará de manera presencial el **viernes 14 de agosto, de 4:00 p. m. a 6:00 p. m.**, en las instalaciones de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) San Martín, ubicada en el **Jr. Ricardo Palma n.° 833, Tarapoto.** El taller permitirá a los participantes conocer los lineamientos para una adecuada rendición de cuentas durante la **campaña electoral de las ERM 2026**.

El gestor de la **ORC Tarapoto, Percy Tapia Saucedo**, informó que, de acuerdo con la legislación vigente, están obligados a presentar información financiera los ciudadanos cuyas candidaturas hayan sido inscritas para gobernador o vicegobernador regional, alcalde provincial o distrital. Asimismo, precisó que **esta obligación no alcanza a quienes postulan a los cargos de consejero regional o regidor provincial o distrital**.

El taller incluirá mesas de trabajo y ejercicios prácticos dirigidos a los candidatos, con el **propósito de facilitar el aprendizaje sobre el registro de aportes, ingresos y gastos de campaña en los formatos autorizados por la ONPE**.

Tapia Saucedo recordó que la primera entrega de informes financieros comprenderá los aportes e ingresos recibidos, así como los **gastos efectuados entre el 7 de enero y el 5 de setiembre del presente año**.

Arroceros del Huallaga Central tienen 250 mil toneladas de arroz sin poder comercializarlos

Advierten que el bajo precio no les permite recuperar sus costos de producción y piden apoyo de la población y del Gobierno para enfrentar la crisis del sector.

Los productores de arroz del Huallaga Central, en la región San Martín, atraviesan una complicada situación económica debido a la falta de compradores para su cosecha.

Ante esta problemática, **varios agricultores decidieron trasladarse hasta Tarapoto para ofrecer directamente sus productos a la población** y recuperar parte de la inversión realizada durante la campaña agrícola.

Los **agricultores explicaron que el actual precio del arroz prácticamente no les permite cubrir el costo de producción**, situación que viene afectando seriamente la rentabilidad de sus cultivos.

Según indicaron, en el **Huallaga Central existen alrededor de 30 mil hectáreas destinadas al cultivo de arroz**, por lo que la problemática alcanza a un **importante número de familias dedicadas a esta actividad**. Asimismo, señalaron que **aproximadamente 250 toneladas de arroz permanecen almacenadas sin poder ser comercializadas a un precio justo**. Los productores temen que, de continuar esta situación, las pérdidas económicas se incrementen y **tengan mayores dificultades** para iniciar **nuevas campañas agrícolas**. Frente a este escenario, los agricultores hicieron un llamado a la población de **Tarapoto** y otras localidades para que **apoyen al sector adquiriendo directamente su producción**. Consideraron que la compra directa permitirá mejorar sus ingresos y contribuirá a que **puedan recuperar parte de los recursos invertidos en la producción**.

Ante esta situación, los productores **solicitaron la intervención de las autoridades nacionales y plantearon el incremento de los aranceles a las importaciones de arroz**, argumentando que actualmente enfrentan dificultades para competir con el producto que ingresa del mercado internacional. Sostuvieron que se **requieren medidas que protejan la producción nacional** y permitan garantizar mejores condiciones para los agricultores arroceros. ***Por: Hugo Anteparra***

Familias afectadas buscan manantiales para abastecerse

Tras derrame de aceite.

La contaminación de la quebrada Ahuashiyacu obligó a restringir el servicio mientras se realizan trabajos de limpieza.

El **derrame de aceite de palma registrado en el kilómetro 14 de la carretera Tarapoto-Yurimaguas** viene generando serias dificultades en el abastecimiento de agua potable para familias del distrito de **La Banda de Shilcayo** y **parte del barrio Huayco de Tarapoto**. La situación se mantiene mientras se **ejecutan trabajos de limpieza en la quebrada Ahuashiyacu**, afectada por el **vertimiento**.

Ante la restricción del servicio, **numerosos moradores se han visto obligados a buscar otras alternativas para conseguir agua y atender sus necesidades básicas**. Algunos vienen acudiendo a ojos de agua y otras fuentes, una situación que genera preocupación debido a que requieren el recurso tanto para el consumo como para las labores domésticas.

Los vecinos afectados señalaron que **la falta de agua potable está ocasionando inconvenientes en sus actividades diarias** y pidieron que los trabajos de recuperación de la **quebrada se desarrollen con la mayor rapidez posible. Para las familias, la prioridad es recuperar el servicio y contar nuevamente con agua segura en sus viviendas**.

En ese sentido, los pobladores **hicieron un llamado a la empresa prestadora del servicio para que agilice las labores de limpieza y recuperación de la fuente afectada**. Asimismo, solicitaron que se mantenga informada a la población sobre el avance de los trabajos y las condiciones necesarias para **restablecer el abastecimiento**. Los moradores señalaron que necesitan una respuesta rápida para evitar que la falta de agua potable se prolongue y termine afectando aún más a los sectores de La Banda de Shilcayo y el barrio Huayco. ***Por: Hugo Anteparra***

EN SAUCE

Restringen tránsito en quinta cuadra de la avenida Leticia por reparación de desagüe

Debido a trabajos de reparación de una tubería de desagüe que presenta un atoramiento y está conectada a la red matriz.

Los trabajos se iniciaron el miércoles y requieren la ruptura de parte del concreto de la vía para que el personal técnico pueda acceder a la tubería y realizar la reparación correspondiente.

La restricción temporal del tránsito busca garantizar la seguridad de los trabajadores y de los **conductores y peatones que circulan por la zona** mientras duren las labores.

La **Municipalidad Distrital de Sauce** recomendó a los conductores respetar la **señalización instalada y utilizar rutas alternas para evitar inconvenientes durante la ejecución de los trabajos.** ***Por: Juan Arévalo Puyo***

La intervención permitirá restablecer el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado en este sector del distrito.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043
Rioja – San Martín
RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2026-CM/MPR

Rioja, 22 de julio 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
POR CUANTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2026-CM/MPR de fecha 22 de julio del 2026, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO:
El Informe N° 079-2025-IOH de fecha 21.10.2025; Informe N° 455-2025-SGPT-GDEL/MPR recibido con fecha 22.10.2025; Informe N° 129-2025-GDEL/MPR de fecha 22.10.2025; Nota de Coordinación N° 652-2025-OAJ/MPR de fecha 30.12.2025; Informe Técnico N° 015-2026-OECDRJ-GDS/MPR de fecha 30.04.2026; Nota de Coordinación N° 546-2026-GDS/MPR recibido con fecha 07.05.2026; Informe N° 154-2026-SGPT-GDEL/MPR de fecha 11.05.2026; Informe N° 053-2026-GDEL/MPR recibido con fecha 12.05.2026; Nota de Coordinación N° 318-2026-OAJ/MPR de fecha 03.06.2026; Informe N° 192-2026-SGPT-GDEL/MPR de fecha 09.06.2026; Informe N° 065-2026-GDEL/MPR recibido con fecha 10.06.2026; Nota de Coordinación N° 377-2026-OAJ/MPR de fecha 17.06.2026; Nota de Coordinación N° 104-2026-GM/MPR de fecha 22.06.2026; Carta N° 171-2026-OSG/MPR recibido con fecha 25.06.2026; Carta N° 001-2026-CODELyT-CM/MPR recibido con fecha 13.07.2026 que contiene el Dictamen N° 001-2026-CODELyT-CM/MPR de fecha 10.07.2026 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Turismo, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, el Artículo 195° de la misma norma establece que las municipalidades promueven el desarrollo económico local y la identidad cultural de su jurisdicción;
Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el Artículo II, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 80°, señala que corresponde a las municipalidades la promoción y protección del patrimonio cultural y natural local, y en su Artículo 82°, dispone que deben fomentar el turismo y las actividades productivas locales;
Que, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Ley Nº 28296, dispone en su Artículo 1° inciso 2 sobre bienes inmateriales que, integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en sus tradiciones. Estas son expresadas por individuos de manera unitaria o grupal y responden reconocidamente a las expectativas de la comunidad, constituyendo parte de su identidad y acervo cultural;
Que, la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal - Ley Nº 29073, en su Artículo 9°, sobre el rol promotor del Estado, el Estado promueve y facilita el desarrollo de la actividad artesanal a través de los diversos sectores y niveles de gobierno, estableciendo mecanismos para incentivar la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados interno y externo, la investigación, el rescate y la difusión cultural, así como otros mecanismos que permitan la organización empresarial y asociativa que coadyuven al crecimiento sostenible de la artesanía, en su Artículo 10° sobre el ente rector inciso 10.3 establece que, en el ámbito local, los entes competentes son las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en su Artículo 24° sobre integración de turismo y artesanía, el Estado reconoce a la artesanía como un recurso turístico incorporable en todos los productos turísticos del Perú, Para tal efecto, las distintas entidades públicas en los ámbitos nacional, regional y local incorporan el componente artesanía en la normativa del sector turismo, en los programas, proyectos de desarrollo y de promoción de productos turísticos;
Que, la Ley General del Turismo - Ley Nº 32392, en su artículo único del de su Título Preliminar, el literal j) sobre la identidad como principio de la actividad turística, establece que, el desarrollo del turismo contribuye a fortalecer el proceso de identidad e integración nacional, en especial para promover la identificación. rescate y promoción del patrimonio inmaterial, con participación y para beneficio de las poblaciones locales;
Que, con Carta N°002-JRV-PAYTUR-2024 de fecha 09 de septiembre del 2024, la presidenta del Patronato de artesanía y turismo de Rioja, solicita la elaboración de una ordenanza que promueva el uso y la promoción del Sombrero Riojano;
Que, con Informe N° 455-2025-SGPT-GDEL/MPR recibido con fecha 22.10.2025, la Sub Gerencia de Promoción Turística, propone la Ordenanza Municipal que reconoce al Sombrero Riojano como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Rioja y promueve su uso, protección y promoción;
Que, con Informe Técnico N° 015-2026-OECDRJ-GDS/MPR de fecha 30.04.2026 la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreaciones y Juventudes, recomienda aprobar la Ordenanza Municipal que reconoce al Sombrero Riojano como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Rioja;
Que, el Sombrero Riojano, elaborado a partir de la fibra vegetal conocida como bombonaje, representa una de las más importantes expresiones del conocimiento tradicional y la creatividad de las artesanas riojanas, transmitido de generación en generación, convirtiéndose en un símbolo identitario de la provincia y en un elemento destacado de su patrimonio cultural inmaterial;
Que, resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Rioja, en el marco de sus competencias y en coordinación con los actores culturales y turísticos, reconozca oficialmente al Sombrero Riojano como patrimonio cultural inmaterial provincial, promoviendo su uso, protección, valoración y difusión a nivel local, regional y nacional;
Que, estando en uso de las facultades previstas según los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Rioja, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE AL SOMBRERO RIOJANO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE RIOJA Y PROMUEVE SU USO, PROTECCION Y PROMOCION

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCE, oficialmente al Sombrero Riojano como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Rioja, por constituir una manifestación artesanal tradicional que expresa la identidad, creatividad y herencia cultural del pueblo riojano.
ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARA, de interés público y prioritario la protección. promoción, investigación y salvaguarda del Sombrero Riojano y de las técnicas tradicionales de tejido en paja bombonaje que le dan origen.
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Promoción Turística y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la implementación de políticas. programas y acciones orientadas a:
a)Promover la valoración cultural y turística del Sombrero Riojano.
b)Fomentar la capacitación y formalización de las artesanas dedicadas a su elaboración.
c)Impulsar su incorporación en eventos culturales, institucionales y turísticos de la provincia.
d)Coordinar con el Ministerio de Cultura el proceso de reconocimiento nacional del Sombrero Riojano como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que las entidades y dependencias de la Municipalidad Provincial de Rioja promuevan el uso del Sombrero Riojano como elemento representativo en
•Ceremonias y actos oficiales organizados por la Municipalidad Provincial de Rioja.
•Actividades culturales, turísticas y protocolares
•Eventos educativos y escolares promovidos por instituciones públicas y privadas.
•Campañas de promoción turística y cultural del municipio (folletos, redes sociales, señalética, merchandising, etc.).
ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, la implementación de campañas de difusión, ferias, exposiciones y actividades educativas que visibilicen la historia, técnicas artesanales y significado cultural del Sombrero Riojano, en coordinación con la Casa del Artesano de Rioja, asociaciones de artesanas y demás actores locales.
ARTÍCULO SEXTO: INSTITUCIONALIZAR, el "Dia del Sombrero Riojano", a celebrarse cada 05 de setiembre de cada año, como jornada de reflexión, promoción, y puesta en valor de esta manifestación cultural. La Municipalidad organizará actividades conmemorativas educativas, culturales y artesanales en dicha fecha.
ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a considerar recursos específicos en el presupuesto institucional para la implementación de las acciones derivadas de esta ordenanza.
ARTÍCULO OCTAVO: La Municipalidad Provincial de Rioja gestionará alianzas con instituciones públicas y privadas, centros educativos y entidades culturales para la protección, promoción y comercialización responsable del Sombrero Riojano como producto artesanal identitario.
ARTÍCULO NOVENO: Encárguese la publicación de la presente Ordenanza EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA (www.munirioja.gob.pe).

DISPOSICION COMPLEMENTARIA
PRIMERA: Facúltese al Señor Alcalde dictar las disposiciones necesarias mediante Decretos de Alcaldía.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043
Rioja – San Martín
RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2026-CM/MPR

Rioja, 22 de julio 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
POR CUANTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2026-CM/MPR de fecha 22 de julio del 2026, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO:
El Informe N° 036-2026-ODP-GFEL/MPR recibido con fecha 12.06.2026; Informe N° 071-2026-GDEL/MPR recibido con fecha 16.06.2026; Informe Legal N° 268-2026-OAJ/MPR recibido con fecha 30.06.2026; Nota de Coordinación N° 105-2026-GM/MPR recibido con fecha 02.07.2026; Carta N° 181-2026-OSG/MPR de fecha 02.07.2026; Carta N° 002-2026-CODELyT-CM/MPR de fecha 13.07.2026 que contiene el Dictamen N° 002-2026-CODELyT-CM/MPR de fecha 10.07.2026 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Turismo, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el Artículo II, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, con carácter exclusivo compartido, en las siguientes materias: Artículo 73º: Materias de Competencia Municipal (…) 4. En materia de desarrollo y economía local (…);
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades contempla también tres materias de interés: a) La competencia especifica (no exclusiva) en materia de Ferias o festivales de productos agropecuarios, para los gobiernos locales distritales como lo establece en el Artículo 83º, inciso 4.1 donde promueve la realización de ferias y eventos de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos, de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.- b) La facultad de ceder en uso o conceder bienes municipales como se indica en los Artículos 65,66 y 68.- c) El rol de promover el Desarrollo Económico Local establecido en el Artículo 86º de la Ley Orgánica de Municipalidades;
Que, mediante informe N° 089-2025-ODP-GDEL/MPR, de fecha 02 de octubre del año 2025, Indica que, la Oficina de Desarrollo Productivo, en el marco de sus competencias y facultades, es la encargada de fomentar y promover actividades de carácter productivo, de desarrollo económico local; en ese sentido, propone para que mediante Ordenanza Municipal, se institucionalice el "Festival de Café en la provincia de Rioja", evento que promueve la productividad y competitividad en las familias de productores cafetaleros de la provincia de Rioja;
Que, la Oficina de Desarrollo Productivo (ODP), indica que, actualmente los cafés que se producen en la provincia de Rioja, son de regular calidad, y sus potenciales compradores son comerciantes intermediarios de la localidad, los cuales, llevan las mejores ganancias; en ese sentido, ante la demanda creciente de consumidores que buscan café de calidad (cafés especiales); En ese contexto, se considera de prioridad, fomentar y promover la productividad y competitividad de cafés especiales en la provincia de Rioja;
Que, la Institucionalización del Festival del Café, en la Provincia de Rioja, es un documento formal y legal, que permite, a las instituciones públicas y privadas asignar recursos financieros para lograr objetivos concertados, que beneficia a las familias de productores cafetaleros y contribuya a la dinámica económica de la provincia de Rioja;
Que para la realización del Festival de Café en la provincia de Rioja, el gobierno provincial de Rioja, y los gobiernos distritales donde se realice el evento, asignarán recursos económicos, previa presentación del Plan de trabajo;
Que, para el evento, Festival del Café de la provincia de Rioja, se establece como fecha, los días 1 y 2 de mayo de cada año;
Que, con Informe Legal N° 268-2026-OAJ/MPR recibido con fecha 30.06.2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: 5.1. Es viable continuar con el trámite para la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba Institucionalizar el Festival del Café en la Provincia de Rioja, contando con la opinión favorable de esta oficina, siendo necesario que el expediente se derive a la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO, para deliberar y determinar su aprobación, al amparo de sus facultades conferidas en el numeral 8 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;
Que, estando en uso de las facultades previstas según los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Rioja, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA INSTITUCIONALIZAR EL FESTIVAL DEL CAFÉ EN LA PROVINCIA DE RIOJA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, INSTITUCIONALIZAR EL FESTIVAL DEL CAFÉ EN LA PROVINCIA DE RIOJA, el cual se desarrollará de forma descentralizada en los distritos donde se produce café, se establece como fecha, el 1 y 2 de mayo de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local y áreas que corresponda, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, al alcalde para que, mediante resolución de Alcaldía, apruebe el Reglamento y otras medidas complementarias necesarias, a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR. a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, coordinar con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la incorporación del Festival del Café en la Provincia de Rioja, en el calendario nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, oficializados por el MIDAGRI.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Comunicaciones la Publicación en la página web Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en Vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEROGUESE Todo dispositivo o norma municipal que se oponga en todo o en parte a la presente Ordenanza Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Dentro de los 60 días calendario de publicada la presente ordenanza, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con el soporte del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial-Rioja (COTEDETP-R) y los aliados estratégicos, elaborarán el Reglamento, el cual será presentado para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con una anticipación de cuatro (4) meses antes, presentará el Plan de Trabajo, para su evaluación, aprobación y financiamiento, del Festival del Café en la Provincia de Rioja.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

PRIMERA: Facúltese al Señor alcalde dictar las disposiciones necesarias mediante Decretos de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO Nº 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: **HIPOLITO SANGAMA CACHIQUE**, DE 38 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, NATURAL DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN EL JR. TÚPAC YUPANQUI S/N, DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 45037119; Y DOÑA: **JESSICA VANESSA SANTOS AGUILAR**, DE 29 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, NATURAL DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADA EN EL JR. TÚPAC YUPANQUI S/N, DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 61110516. SOLICITAN CONTRAER **MATRIMONIO CIVIL**, EN ESTA MUNICIPALIDAD EL DÍA **SÁBADO 29 DE AGOSTO DEL 2026, A HORAS 11.00. A.M.** LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LAMAS, AGOSTO 11 DEL 2026. SRA. LOYSITH PINEDO DE VILLANUEVA. JEFE OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

TÍTULO SUPLETORIO

Comunico conforme a ley que, ante mi despacho notarial, sito en el Jr. Ricardo Palma Nº143 - Tarapoto, en el asunto no contencioso presentado por **JUAN CESAR CIEZA ROMERO,** en calidad de apoderado de WIDMAN CALDERON IPARRAGUIRRE, con poder inscrito en la partida Nº16188521 de la oficina registral de Lima, quien solicita la **FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO** del bien inmueble **urbano ubicado en el Pasaje Sin nombre, Lote 1, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martin,** con un área de **16,579.43 m2;** cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: **FRENTE:** Colinda con el Psje. Sin Nombre (Faja Marginal) en una línea quebrada de derecha a izquierda, compuesta por dos (02): **1º Tramo:** Mide **20.92 ml.** (Vértices del 1 – 2); **2º Tramo:** Mide **49.82 m**l. (Vértices del 2 – 3); **LADO DERECHO:** Colinda con una línea quebrada compuesta por dieciséis (16) tramos: **Con siete (07) tramos** colinda con la propiedad denominada **Pasadizo de uso común,** de la siguiente forma (Vértices del 35 – 1): 1º Tramo: Mide **5.02 ml.;** 2º Tramo: Mide **10.12 ml.**; 3º Tramo: Mide **13.46 ml.**; 4º Tramo: Mide **8.25 ml**.; 5º Tramo: Mide **11.34 ml.**; 6º Tramo: Mide **16.09 ml.**; 7º Tramo: Mide **3.99 ml** y sigue de frente, **Con cuatro (04) tramos** sigue de frente y colinda con el Lote 5, de la siguiente forma: 1º Tramo: Mide **8.89 ml,** y dobla ligeramente a la izquierda. 2º Tramo: Mide **8.38 ml,** y sigue de frente. 3º Tramo: Mide **7.97 ml**. 4º Tramo: Mide **9.68 ml.**; **Con cinco (05) tramos** sigue de frente y colinda con los Lote 4 y 3, de la siguiente forma: 1º Tramo: Mide **7.73 m**l, colinda con el Lote 4. 2º Tramo: Mide **11.53 ml,** colinda con el Lote 4. 3º Tramo: Mide **11.42 m**l, colinda con el Lote 4. 4º Tramo: Mide **8.68 ml,** colinda con el Lotes 4 y 3. 5º Tramo: **Mide 9.76 m**l, colinda con el Lote 3. **LADO IZQUIERDO:** Colinda con área no catastrada en una línea quebrada compuesta por veinte (20) tramos (vértices del 3 – 23): **1º Tramo:** Mide **12.03 ml. 2º Tramo:** Mide **9.76 ml. 3º Tramo:** Mide **7.78 ml**. **4º Tramo:** Mide **6.22 ml**. **5º Tramo:** Mide **6.22 ml. 6º Tramo:** Mide **12.56 ml**. **7º Tramo:** Mide **9.70 ml. 8º Tramo:** Mide **9.59 ml. 9º Tramo:** Mide **7.85 ml. 10º Tramo:** Mide **8.11 ml. 11º Tramo:** Mide **6.23 ml,** dobla a la derecha y sigue de frente. **12º Tramo:** Mide **4.97 ml. 13º Tramo:** Mide **3.65 ml. 14º Tramo:** Mide **17.03 ml. 15º Tramo:** Mide **10.85 ml. 16º Tramo:** Mide **15.22 ml. 17º Tramo:** Mide **11.92 ml. 18º Tramo:** Mide **8.54 ml. 19º Tramo:** Mide **12.16 ml. 20º Tramo:** Mide **10.56 ml,** dobla a la derecha y sigue de frente.; **FONDO:** Colinda con predio rural de la U.C 31706 denominado "BETHEL", con una línea quebrada compuesta por doce (12) tramos (vértices del 223 – 35): **1º Tramo:** Mide **9.75 ml. 2º Tramo:** Mide 6.24 ml. **3º Tramo:** Mide **12.31 ml. 4º Tramo:** Mide **11.30 ml. 5º Tramo:** Mide **9.62 ml. 6º Tramo:** Mide **10.16 ml. 7º Tramo:** Mide **9.73 ml**. **8º Tramo:** Mide **11.47 ml. 9º Tramo:** Mide **5.60 ml. 10º Tramo:** Mide **8.17 ml. 11º Tramo:** Mide **12.50 ml. 12º Tramo:** Mide **7.61 ml.** Y conforme a lo establecido por el artículo 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº27157 y su reglamento, se deja constancia que el proceso es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y el inmueble constituye propiedad de particulares, el mismo que ha sido evaluado y acreditado mediante Escritura Pública de Compra Venta de fecha 17 de junio del 2009, adquirido de sus anteriores propietarios **WIDMAN CALDERON CASTILLO y CRUZ BELINDA IPARRAGUIRRE CASTILLO,** suscrito por Notario de San Martín Luis Enrique Cisneros Olano, corroborados ello con los demás documentos que se adjuntan a la solicitud, por lo que de acuerdo a lo señalado en la Resolución Nº0087-2024/SBN-GG, anexo 3, literales 4.2.3 y 4.2.4, queda a criterio del notario la notificación a otras entidades del estado teniéndose en cuenta que el bien materia de formalización es de particular y no constituye propiedad del estado, por lo que no se notificará a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, ni al Gobierno Regional con competencia para administrar bienes estatales, por no corresponder a este particular, ya que se acredito que no es propiedad del Estado. Lo que se pone en conocimiento público, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición y cuantos tengan legítimo interés. Tarapoto, 03 de agosto del 2026. Dr. Víctor Daniel Coral Pérez-Notario Público. Registro CNSM 032. **Fechas:** 13, 19 y 25 de Agosto.

DIARIO VOCES

avisos clasificados

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Ante mi oficio Notarial, Jr. Ricardo Palma Nº143, Tarapoto, se presentó, **MARY ELENA REATEGUI REATEGUI DE REATEGUI y FRANCISCO JAVIER REATEGUI FLORES,** solicitando la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble inscrito en la **Partida N° 02033064** del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tarapoto, ubicado con **frente principal al Jr. Cahuide C-03, Barrio Cercado (antes Suchiche), Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín,** con un área registral de **205.00 m2,** a fin de que se ratifique el área verificada y correcta de **199.27 m2,** con sus linderos y medidas perimétricas siguientes: **POR EL FRENTE:** Con **4.20 ml.**, colindando con el Jr. Cahuide C-03. **POR EL LADO DERECHO:** Entrando con cuatro tramos; el primer tramo desde la calle con dirección al fondo con **29.15 ml,** colindando con la propiedad de Efrain Morales Elescano y Patricia Vásquez Pinchi (Antes prop. De Alfredo Villalobos Marino, del mismo comprador y Melitón Cárdenas Pezo), el segundo tramo con una línea recta ligeramente inclinada a la izquierda con **10.00 ml,** este tramo colinda con la propiedad de Mary Elena Reategui Reategui de Reategui (antes prop. De Alfredo Villalobos Marino, del mismo comprador y Melitón Cárdenas Pezo); el tercer tramo dobla a la izquierda con **0.80 ml,** el cuarto tramo dobla a la derecha con **12.95 ml,** estos dos últimos tramos colinda con propiedad de Ethel Cárdenas Castillo (Antes prop. De Alfredo Villalobos Marino, del mismo comprador y Melitón Cárdenas Pezo). **POR EL LADO IZQUIERDO:** Entrando con cuatro tramos, el primer tramo desde la calle con dirección al fondo con **13.10 ml,** el segundo tramo dobla a la izquierda con 0.65 ml., el tercer tramo dobla a la derecha con **15.78 ml,** estos tres tramos colinda con propiedad de Jorge Ruiz del Castillo y María Teresa Ushiñahua Saavedra (antes Ranulfo Ushiñahua Amasifuén); el cuarto tramo con una línea recta ligeramente inclinada a la izquierda con **23.10 m**l, colindando con el predio inscrito en la partida electrónica Nº11237874 de propiedad de Francisco Javier Reategui Flores y Mary Elena Reategui Reategui de Reategui (antes propiedad de Ranulfo Ushiñahua Amasifuén). **POR EL FONDO O RESPALDO:** Con 3.30 ml., colindando con la propiedad de Ethel Cárdenas Castillo (antes propiedad de Melitón Cárdenas Pezo). Convocándose a todo aquel que tenga derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a la ley. Tarapoto 30/07/2026. **VICTOR DANIEL CORAL PÉREZ.** Notario Público. Registro CNSM 032. **Fechas:** 07, 13 y 19 de Agosto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
AREA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: J**UAN CARLOS FLORES REÁTEGUI,** EDAD: 62 AÑOS, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, OCUPACIÓN: MEDICO, NATURAL: TARAPOTO, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO: JR. VENECIA N° 784 – BANDA DE SHILCAYO Y DOÑA: **GLIDHIAN DENNHIT QUINTEROS SÁNCHEZ,** EDAD: 35 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: ENFERMERA, NATURAL: TARAPOTO, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO: JR. VENECIA N° 784 – BANDA DE SHILCAYO. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253 DEL CÓDIGO CIVIL. Tarapoto, 12 de agosto del 2026. NORITA PINCHI CABRERA. DNI: 01072833. RESPONSABLE DEL ÁREA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.

OREC
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO "LAS PALMAS"

Se hace saber que: Don: **GUIDO RAMIREZ TORRES,** Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INDEPENDIENTE, Natural de: TARAPOTO, De Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: JR. HUALLAGA N° 979. Y Doña: **YULI ELIZABETH MORE CERVERA**, Estado Civil: DIVORCIADA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Natural de: CHICLAYO, De Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: JR. JUAN FLORES. LAS PALMAS VILLA SAN LUIS. Contraerán Matrimonio Civil en esta Municipalidad, Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarles conforme a ley, Articulo N° 253 del código civil. Fecha: 29 DE AGOSTO DEL 2026. Lugar: MUNICIPALIDAD DE LAS PALMAS. Hora: 4:00 P.M.

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Presentan a mi Oficio Notarial un escrito solicitando su voluntad de contraer matrimonio: **PEDRO VIDAL PEREZ GIRANO,** identificado con Documento Nacional de Identidad número **46116360**, divorciado, dependiente, con mayoría de edad, con domicilio ubicado en el Jirón Manco Cápac 494, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín; y, SANDRA MELISSA FLORES MELENDEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad número **45479862,** soltera, contadora, con mayoría de edad; con domicilio ubicado en el Jirón Manco Cápac 494, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín. Matrimonio que se realizará en Salón de Eventos La Pechochura, ubicado en Carretera Polvoraico S/N Sector Oasis, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín, el día Domingo 23 de Agosto del 2026, a las 16:30 horas de la tarde. Petición que lo realizan ante mí, **EDWIN DANTE BARRIOS FALCON,** Notario Público de la provincia de San Martín. Por lo que se advierte a todo aquel que conozca de la existencia de algún impedimento legal debe denunciarlo necesariamente por escrito de conformidad al artículo 253º del Código Civil. Ciudad de Tarapoto, 13 de Agosto del 2026.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRÓN LIBERTAD N° 1110, RIOJA, SE HA PRESENTADO **ALQUIMEDES MONTOYA MAGALLAN,** IDENTIFICADO CON DNI NI 01021412, Y **CARMELA VASQUEZ SANTA CRUZ DE MONTOYA,** IDENTIFICADA CON DNI N.° 01022130, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA MZ. 17, FRENTE AL JR. JOSE OLAYA C-08, BARRIO DE QUINAPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN; CON UN ÁREA DE 349.87 M2, Y UN PERÍMETRO DE 85.23 ML; ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **POR EL FRENTE:** MIDE 11.80 ML. COLINDA CON EL JR. JOSE OLAYA. **POR EL LADO DERECHO ENTRANDO:** COLINDA CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: 1° TRAMO: MIDE 16.84 ML, COLINDA CON LA P.E. 11010886. 2° TRAMO: MIDE 1.59 ML, COLINDA CON LA P.E. 1101088. 3° TRAMO: MIDE 12.79, COLINDA CON LA P.E. 11003087. **POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO:** MIDE 30.44 ML. COLINDA CON LA P.E. 0701210. **POR EL FONDO:** MIDE 11.77 ML. COLINDA CON LA P.E. 0701210. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, A QUIENES SE LES NOTIFICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. RIOJA, 10 DE AGOSTO DEL 2026. **EDINSO MELÉNDEZ LÓPEZ. ABOGADO NOTARIO DE RIOJA. Fechas:** 13, 19 y 25 de Agosto.

ALQUILER DE DEPARTAMENTO

Consta de 3 dormitorios, 2 baños, sala, comedor, cocina, amplia huerta y tanque.

Ubicado en Jr. José Pardo 302 - TARAPOTO.

INFORMES: AL 972 976 460 SRA. TERESA JORGE

SUCESIÓN INTESTADA

Rusbel Sergio Miñan Suarez, identificado con DNI N° **47733206,** domiciliado en el Jr. San Pablo s/n - Nueva Cajamarca – Rioja - San Martín, solicita la sucesión intestada de su madre doña **Maria Suarez Ventura,** fallecida el **09 de agosto del 2020**; siendo su último domicilio en Nueva Cajamarca -Rioja - San Martín; quienes se crean con derecho hereditario, apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles, con los documentos de Ley; ante este oficio notarial, sito en: Jr. Bolognesi N° 370 - Nueva Cajamarca. (Teléf. 042-351340). Nueva Cajamarca – Rioja, 12 de agosto del 2026. **Osiris Antonio Rodas Huamán. Abogado – Notario. Rioja**

DIARIO VOCES TOCACHE

Responsable: OSCAR CACHIQUE Celular: 945698709

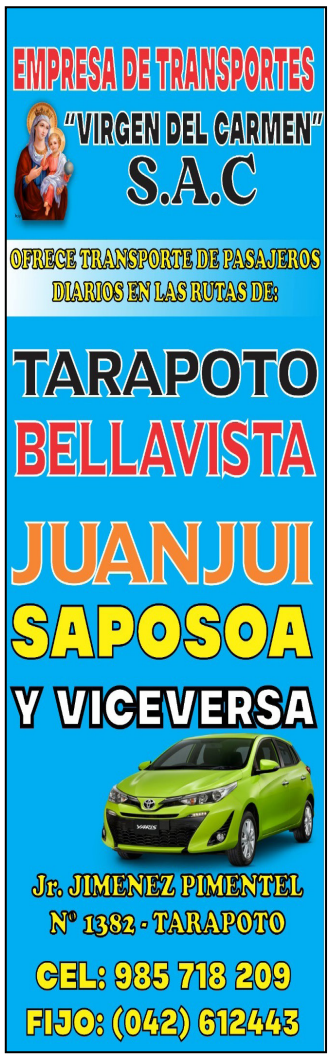

CruciVoces

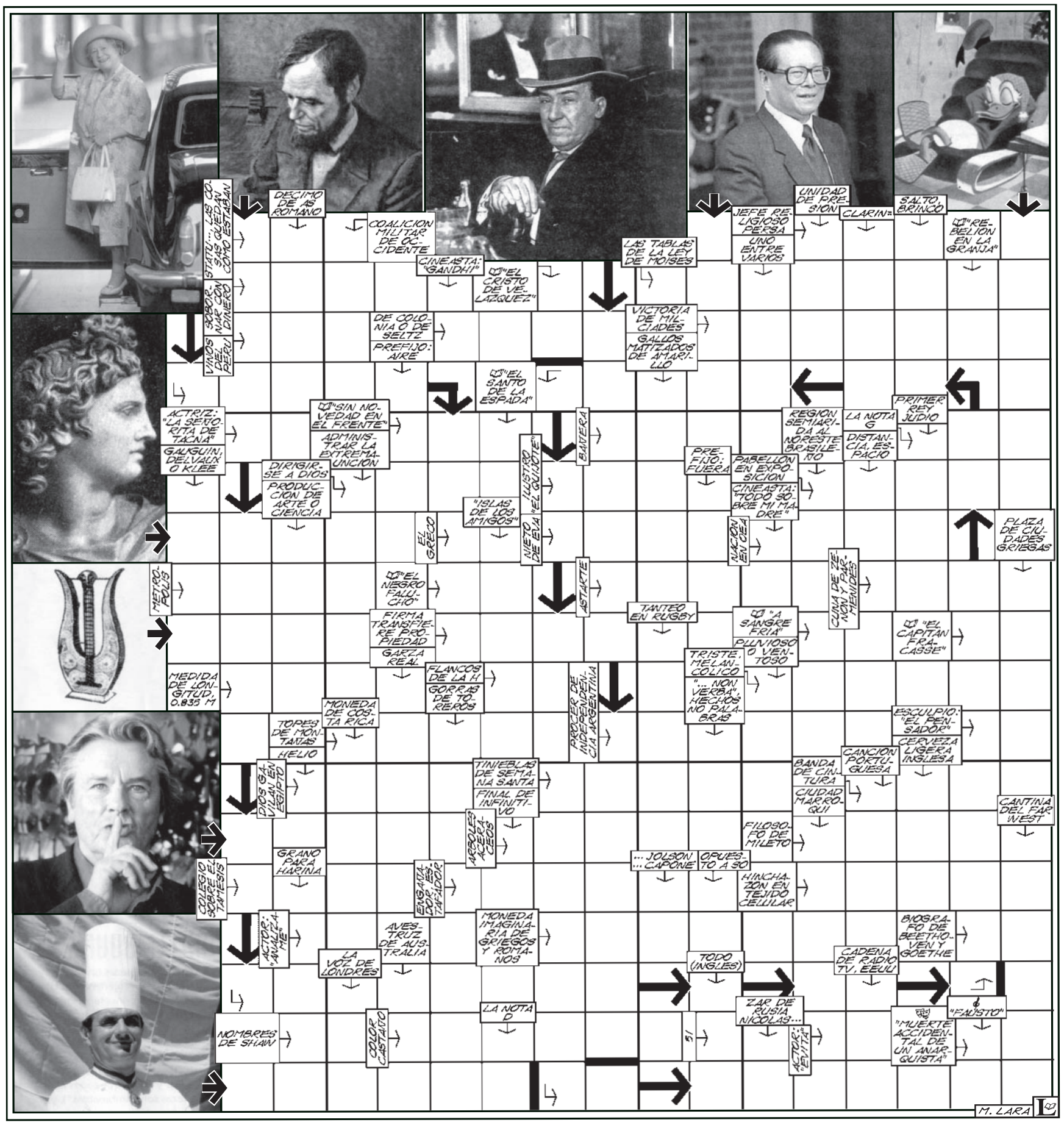

Horóscopo

Aries 21 MARZO al 19 ABRIL
Deberás salir de estas actitudes que te llevan a pensar que el dinero caerá en tu regazo del cielo y sin sacrificios. Esfuérzate.

Tauro 20 ABRIL al 20 MAYO
Sentirás los dolores físicos por haberte sobrepasado en las actividades de la jornada anterior. Estarás fuera de foco.

Geminis 21 MAYO al 20 JUNIO
Encontrarás la ayuda que necesitas en un amigo íntimo. No temas mostrarte vulnerable con tus afectos cercanos.

Cáncer 21 JUNIO al 22 JULIO
No importa cuán experimentado y confiado seas respecto a una actividad en particular, nunca subestimes al destino. Prudencia.

Leo 23 JULIO al 22 AGOSTO
Debes dejar de procurar ser modesto en las aspiraciones que tienes. Apunta alto, atrévete a soñar con las estrellas.

Virgo 23 AGOSTO al 22 SEPTIEMBRE
Te verás mintiéndote a ti mismo y siendo consciente de ello, ya que hay verdades que no quieres aceptar. Enfrenta la realidad.

Libra 23 SEPTIEMBRE al 22 OCTUBRE
Jornada apropiada para comenzar a deshacerte de esos hábitos en tu vida que consideras nocivos. No lo dudes y continúa adelante.

Escorpio 23 OCTUBRE al 21 NOVIEMBRE
No dejes que las vicisitudes de la vida terminen por cambiar tu manera de encarar el día a día. No te permitas perder la fe.

Sagitario 22 NOVIEMBRE al 21 DICIEMBRE
Tu tendencia a tratar de ser el centro del universo finalmente te ha puesto en problemas a nivel laboral. Aprende de este error.

Capricornio 22 DICIEMBRE al 19 ENERO
Jornada que te dará la pauta de las cosas que eres capaz de hacer si pones todo tu esfuerzo en algo. Óptima para el diálogo.

Acuario 20 ENERO al 18 FEBRERO
Día de decisiones muy importantes. Deberás elegir el curso de acción que más se adecue al futuro que estás buscando.

Piscis 19 FEBRERO al 20 MARZO
Aprenderás a dejar espacio a tu pareja para que ella pueda participar de tu vida. Te sentirás confiado en lo laboral.

CONSULTORIO MÉDICO "VIDA SANA"
Mauro Vásquez Sánchez
MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 14341 - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN R.N.E. 10291
Jr. 1° de Abril N° 604 - La Banda de Shilcayo (Cerca al ex hotel Rio Shilcayo)
Telf.. (042) 527200 / Cel.: 987116010 - e-mail: ssividasana@yahoo.es

Jaluande MOTOR´S
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Taller: Carretera Yurimaguas Km. 01 Banda de Shilcayo
Cel.. 995985348
Jorge Luis Jaluande Gárate
GERENTE PROPIETARIO
SERVICIO TECNICO GARANTIZADO
TOYOTA Ford NISSAN mazda SUZUKI Mercedes Benz CHEVROLET HYUNDAI MITSUBISHI

RESPONDE...
RADIO KARICIA 107.5 FM
Está Buenísima...
www.kariciafm.com
síguenos en:

HUAYHUAS

Por Wilson Napoleón Quevedo Chávez

Empresa de Transportes y Turismo
Cajamarca S.A.
Bagua Grande - Pedro Ruíz - Naranjos - Nueva Cajamarca - Rioja - Moyobamba - Tarapoto - Yurimaguas - Picota - San Hilarión - Juanjui y Viceversa
GIROS Y ENCOMIENDAS CON ENTREGA A DOMICILIO
• Nueva Cajamarca: Av. Cajamarca Sur Nº 650 Telf. 556739.
• Rioja: Jr. Santo Toribio Nº 747; Telf. 558435.
• Moyobamba: Jr. Serafín Filomeno Nº 298; Telf. 561496.
• Tarapoto: Av. Alfonso Ugarte Nº 1438 Telf. 529122.
• Yurimaguas: Jr. Victor Sifuentes Nº 407 Telf. 065-352113.
• Picota: Carret. F.B.T. cruce con Av. La Paz Cel. 942436258.
• San Hilarión: Carret. F.B.T. Cel. 942 923683.
• Bellavista: Av. Augusto B. Leguia Cdra. 11 Cel. 942 436255.
• Juanjui: Mariscal Cáceres Nº 355 Telf. 042-791992

Poder Judicial en voleibol mixto, logró el bicampeonato en los Juegos Deportivos Laborales de este año. Del mismo modo las chicas de la OGESS Especializada Hospital II-2 campeonaron en vóley, a ambos equipos nuestras felicitaciones y éxitos en la departamental.

SAN MARTIN CARGA EMPRESARIAL S.A.C.
Profesionales a tu servicio
SEGURO Y AMPLIO ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA DE TU MERCADERÍA
SALIDAS DIARIAS EN LIMA

PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LIMA	P.J. Matute Jr. Francisco Javier de Luna Pizarro N° 1101 - La Victoria	941 586 867 954 790 106
HUANUCO	Jr. Seichi Izumi 589 a espaldas de Tottus	978 581 581
TINGO MARIA	Jr. Simón Bolívar 244 Pueblo Joven Tupac Amaru	975 944 683
TOCACHE	Jr. San Juan N° 270	975 944 683
JUANJUI	Jr. Arica N° 103	988 394 622
BELLAVISTA	Av Lima Cdra. 7 con Jr Junín Cdra. 11 - 3° piso	917 552 258
PICOTA	Av. Fernando Belaunde Terry N° 705	933 687 619
TARAPOTO	Av. Vía de Evitamiento Nº 1116	969 911 796
MOYOBAMBA	Av. Miguel Grau N° 220	988 893 868
RIOJA	Jr. Los Cedros 100 Fte. Grifo Valencia	976 467 366
Nueva Cajamarca	Jr Amauta Cdra 4	995 251 037
YURIMAGUAS	Jr Atanacio Jáuregui 202	988 473 000

SERVICIO DE CARGA TERRESTRE CON RECOJO Y ENTREGA A DOMICILIO GRATIS
ENVÍO DE MUDANZAS Y CARGA EN GENERAL
SE ACEPTA PAGO EN DESTINO

DV www.diariovoces.com.pe

*** Siguiendo con nuestra ***"chamba"*** nuevamente dando a conocer a nuestra ***"fanaticada"*** los acontecimientos deportivos ***"habidos y por haber"***, al cierre del libro de pases en la **FPF**, no hay casi **novedades** ya que hasta **dos** y **tres** como máximo fueron las **nuevas contrataciones** que realizaron los **dirigentes de los clubes profesionales** de nuestro ***"querido pero maltratado Perú"***, fundamentalmente extranjeros que esperamos **marquen la diferencia** y no sean simples ***"paquetes"*** a lo que estamos cansados de mirar, también se produjeron ***"prestamos"*** de jugadores que necesitan minutos para demostrar dice sus ***"innatas"*** cualidades, en tanto que **Carlos zambrano** y **Christian Cueva**, mostraron su desacuerdo con la **FPF**, manifestando de que la **idea** que se tiene para las **Eliminatorias del Mundial** se realice en ***"escenarios de altura"***, esto quiere decir que los dos jugadores ahora del **Sport Boys**, piensan ser llamados por **Mano Menezes** que sigue visitando los **entrenamientos de los equipos**, justificando así el ***"tremendo"*** sueldo que recibe.

*** Esta noche a partir de las **7:30 p.m. CIENCIANO** recibe a **BOTAFOGO** de **Brasil** en el **partido de ida** de los **octavos** de final de la **Sudamericana**, el equipo ***"cusqueño"***, sueña con igualar al ***"equipo rojo"*** cuando realizó esa **inolvidable campaña** que motivó que se quede con el nombre de ***"papá"*** y que fue entrenado por **Fredy Ternero** que ***descansa en la paz del Señor***, esperamos que sea así, aunque es ***muy difícil pero más no imposible***, por su puesto estaremos a la expectativa del resultado de esta noche.

*** Mañana viernes con los partidos a jugarse desde las **3:30 p.m.** entre **ATLETICO GRAU Vs. COMERCIANTES UNIDOS** y a las **6:00 p.m. entre CUSCO FC Vs. JUAN PABLO II**, se estará iniciando la jornada de la **quinta fecha** de la **Liga 1 Clausura**, los demás partidos se jugarán de la siguiente manera: El **sábado 15** a la **1:00 p.m. ADT Vs. ALIANZA ATLETICO SULLANA,** a las **3:30 p.m. LOS CHANKAS Vs. FBC MELGAR** y a las **7:30 p.m. ALIANZALIMA Vs. UTC.** El domingo **16** a las **11:00 a.m. SPORTING CRISTAL Vs. SPORT HUANCAYO**, a la **1:45 p.m. CD MOQUEGUA Vs. SPORT BOYS,** a las **3:30 p.m. FC CAJAMARCA Vs. UNIVERSITARIO** y a las **6:30 p.m. CIENCIANO Vs. DEPORTIVO GARCILASO**.

*** También mañana viernes a las **3:00 p.m.** se iniciará la **quinta fecha** de la **Liga Femenina Clausura** con el partido **DEFENSORES DE ILUCAN Vs. FC YANAPUMA** que esperamos se reivindique para seguir **sumando puntos** y pueda llegar a la **recta final** en una ***"buena ubicación"***, los demás partidos son: El **sábado 15** a la **1:00 p.m. FLAMENGO FC Vs. SPORTING CRISTAL** y a las **3:15 p.m. UNIVERSITARIO Vs. FBC MELGAR.** El **domingo 16** a la **1:00 p.m. ATLETICO ANDAHUAYLAS Vs. CARLOS A. MANUCCI** y a las **3:15 p.m. UNAAC Vs. ALIANZA LIMA**.

*** El **equipo de voleibol mixto del Poder Judicial**, obtuvo el bicampeonato de los **Juegos Deportivos Laborales** de este **2026** y al igual que al año pasado estará representando a nuestra **provincia en la fase departamental** que de seguro se jugará en **Moyobamba**, de esta manera el equipo espera realizar una **buena campaña** y porque no **clasificarse** a la **nacional** respetiva. Del mismo modo el equipo de la **OGESS Especializada Hospital II-2** de **Tarapoto** se coronó en **Vóley Damas**.

*** Hablando de estos tipos de **campeonatos** se viene anunciando para el **próximo mes de setiembre** la realización de una edición más de las conocidas **Olimpiadas Inter Colegios Profesionales** que nuevamente será organizada por el **Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de San Martín** ya se realizó la primera reunión y se espera las **inscripciones** respectivas para garantizar su participación, los **Ingenieros** de esta manera otra vez serán los **organizadores**, estaremos escribiendo más sobre el ***"particular"***, solo esperamos que los **Decanos** agilicen sus inscripciones para iniciar en la **fecha establecida** este año la **Olimpiadas Inter Colegios Profesionales**.

*** **Dirigentes** de la **Liga de Básquetbol**, vienen trabajando arduamente para el **campeonato nacional** a realizarse por primera vez en **Tarapoto**, sabiendo el costo que ***"irroga"*** hacer este tipo de competencias, están visitando a los empresarios de **Tarapoto** y por su **puesto autoridades** para unirse a esta iniciativa, esperan que no ***"regateen"*** con el apoyo respectivo.

****** Hasta aquí mi KARICIA, regreso si Dios así lo permite mañana, chao.***

CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

¡PRIMER PUESTO A NIVEL NACIONAL!

La Corte Superior de Justicia de San Martín expresa su **reconocimiento y felicitación** al:

JUZGADO DE TRABAJO DE TARAPOTO

con subespecialidad Juzgado Laboral (Mixto)

por haber obtenido el **1.er puesto** entre los Juzgados de Especialidad Laboral a nivel nacional, alcanzando un extraordinario **164 %** de cumplimiento de la meta de producción durante el año 2025.

Este importante logro es resultado del compromiso, dedicación, eficiencia y trabajo en equipo de la magistrada **Cinthia Mirella Quiroz Castillo** y de todo el personal que integra este órgano jurisdiccional.

¡Felicitaciones!

Edward Sánchez Bravo
Presidente

CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

¡SEGUNDO PUESTO A NIVEL NACIONAL!

La Corte Superior de Justicia de San Martín expresa su **reconocimiento y felicitación** al:

JUZGADO DE TRABAJO DE MOYOBAMBA

con subespecialidad Juzgado Laboral (Mixto)

por haber obtenido el **2.do puesto** entre los Juzgados de Especialidad Laboral a nivel nacional, alcanzando un extraordinario **136 %** de cumplimiento de la meta de producción durante el año 2025.

Este importante logro es resultado del compromiso, dedicación, eficiencia y trabajo en equipo del magistrado **Albert Julca Pérez** y de todo el personal que integra este órgano jurisdiccional.

¡Felicitaciones!

Edward Sánchez Bravo
Presidente

Corte Superior de Justicia de San Martín